



Aprueba la Reprogramación entre programas

**MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**  
*Junta Municipal*  
AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15  
SAN LORENZO - PARAGUAY

**ORDENANZA N°: 15/2006 (QUINCE BARRA DOS MIL SEIS)**

**POR LA CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL PROYECTO DE ORDENANZA DE REPROGRAMACION ENTRE PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2006, POR IMPORTE DE GUARANIES DOSCIENTOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (GS. 200.133.333 ).-----**

**VISTO:** La Nota N.I.M.S.L. N° 2.373/2.006, fechada 05 de julio del 2006, remitida por el Ejecutivo Municipal e ingresado por Secretaria Administrativa de la Junta Municipal en fecha 10 de julio del 2006, en donde solicita Reprogramación entre Programas del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo, correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2006.-----

**CONSIDERANDO:** Que, el pedido se fundamenta en la necesidad de ajustar algunos créditos presupuestarios que a la fecha resultan insuficientes para lo que queda de resto del año y; -----

Que, la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto juntamente con el Asesor Económico, tras estudiar y analizar detenidamente el pedido, recomendó su aprobación con modificaciones por importe de Guaraníes, Doscientos millones ciento treinta y tres mil trescientos treinta y tres (Gs. 200.133.333) y; -----

Que, el Dictamen presentado por la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto fue aprobado por la Plenaria.-----

**POR TANTO**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO**

**ORDENA**

**ARTICULO 1° Aprobar** con modificaciones el Proyecto de Ordenanza de Reprogramación entre Programas del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo, correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2006, por importe de Guaraníes, Doscientos millones ciento treinta y tres mil trescientos treinta y tres (Gs. 200.133.333), conforme al cuadro de Anexo de Gastos que se adjunta.-----

**ARTICULO 2° Comunicar** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS.**-----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR  
SECRETARIO  
JUNTA MUNICIPAL

DR. MIGUEL ATILIO GODOY MOLINAS  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL